

**RESOLUCION -CD- N° 473/2012**

**Salta, 5 de Noviembre de 2012  
Expediente N° 12.639/12**

VISTO: La necesidad de realizar cambios en la planta docente de la cátedra EPIDEMIOLOGÍA y EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL de las carreras de Enfermería y Nutrición, respectivamente, de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo proponen crear dos cargos de Profesores categoría Adjunto dedicación Simple destinados a cada una de las asignaturas mencionadas; a partir de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, vacante a la fecha.

Que la propuesta mencionada tiende a formar una estructura mínima por cada una de las asignaturas, a fin de optimizar la labor académica.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución N° 046-09, asignó a esta Facultad tres (3) cargos de Profesores Adjuntos dedicación Exclusiva.

Que en virtud de ello, este Cuerpo por Resolución n° 115/09 resolvió incrementar (en carácter definitivo) de Semiexclusiva a EXCLUSIVA la dedicación de la Nut. María Lucrecia SALAS en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, imputado al respectivo cargo asignado por Resolución CS 046/09.

Que como consecuencia de lo anterior, el cargo que revistaba la Nut. SALAS fue liberado y a la fecha se encuentra vacante, el cual será dado de baja para permitir el alta de dos cargos con dedicación simple.

Que el cálculo realizado a partir de la escala salarial del mes de Setiembre 2012, permite la concreción de la presente modificación de planta.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia y Hacienda, mediante Despacho N° 09-12:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 10 realizada el 26-06-12)**

**RESOLUCION -CD- N° 473/2012**

**Salta, 5 de Noviembre de 2012  
Expediente N° 12.639/12**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior modificar la planta del personal docente de esta Facultad, conforme el siguiente detalle:

Baja	Monto \$	Alta	Monto \$
1 cargo Prof.Adj.S/D	3.201,95	2 cargos Prof.Adj.Simple	1.599,83 x 2 = 3.199,66

Diferencia a favor de la Facultad: Pesos 2,29

ARTICULO 2°: Hágase saber, remítase copia a Dirección Administrativa Económica y siga a Dirección Gral. de Personal y Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**